



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 072-2021-MPB-A**

Bagua, 14 de abril de 2021.

**VISTO:**

El Informe N° 016/ 2021/UGRD/MPB, de fecha 23 de febrero del 2021, Acta de instalación de la plataforma de defensa civil de la Municipalidad Provincial de Bagua; Y,

**CONSIDERANDO:**

Las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con la sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Mediante Informe N° 016/ 2021/UGRD/MPB, de fecha 23 de febrero del 2021, el jefe de la Unidad de Gestión del Riego de Desastres, solicita al alcalde de la Municipalidad Provincial de Bagua, se reconozca los "Lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las plataformas de defensa civil de los gobiernos regionales y locales";

Que, mediante la Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema Institucional, sinérgico, descentralizado transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención ante situaciones de emergencia y desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el artículo 3 de la precitada Ley, define a la Gestión del Riesgo de Desastres como un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible;

Que, en su Artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, Resuelve. - Apruébense los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil" dictados por el Instituto Nacional de Defensa Civil;

Que en su Artículo 2 establece. - Los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil" deberán ser aplicados por los Gobierno Regionales y Gobiernos Locales bajo el ámbito de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM.

Finalmente, estando a los considerandos expuestos precedentemente y al uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.





**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECONOCER el Reglamento Interno y el Plan de Trabajo de la Plataforma de Defensa Civil Bagua, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a la parte interesada y a las áreas pertinentes de la Municipalidad para su conocimiento y demás fines.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página web del portal institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

FTH/MPB/A  
MFT/OAJ/MPB



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE BAGUA

Econ. Ferry Torres Huamán  
ALCALDE

